

Resistencia, 15 de Julio de 2004.-

VISTO:

Los lamentables hechos ocurridos en el ámbito de esta Facultad, en oportunidad de aprobar algunos alumnos la última materia de su Carrera, hechos reñidos con las más elementales normas de educación, moral y las buenas costumbres; y

CONSIDERANDO:

Que resulta antijurídica la conducta de quienes excediendo los límites de su derecho, violan las normas de convivencia que en ocasiones han puesto en riesgo la seguridad y la integridad de personas, algunas ajenas a los hechos señalados;

Que la capacidad de conducirse socialmente resulta imperativa para graduados universitarios, a los que corresponde observar una conducta acorde con elementales normas de convivencia y respeto;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 32°, inc. v) del Estatuto Universitario, la unanimidad de los miembros del Consejo Directivo de esta Facultad, en su sesión del 15 de julio de 2004, han decidido poner coto a estos lamentables hechos;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E :

- Art.1° - Prohibir a partir del día de la fecha la realización de este tipo de festejos de futuros profesionales dentro de esta Casa de Estudios y sus adyacencias.
- Art.2° - Queda además terminantemente prohibido la introducción de bebidas alcohólicas para dichos festejos.
- Art.3° - Disponer que aquellos alumnos que finalicen sus estudios y que fueren individualizados como autores o cómplices de los señalados desmanes, serán suspendidos por el término de ciento ochenta (180) días, lapso durante el cual no podrán efectuar trámite administrativo alguno en esta Facultad.
- Art.4° - Dar a la presente la más amplia difusión, entregar una copia a los Profesores de 5° año, para que den lectura de esta Resolución antes de comenzar el examen.
- Art.5° - Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y, oportunamente proceder a su archivo.

RESOLUCIÓN N° **6261** _____

Varios/sancion festejos graduados